

**Ministerio de Energía****Superintendencia de Electricidad y Combustibles****SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO**

Excelentísimo
Presidente de la República
Señor Sebastián Piñera Echenique
Presente

Rodrigo Vidal Sánchez, chileno, Ingeniero Ejecución Mecánico, cédula nacional de identidad N° 6.370.216-1 domiciliado en Viña del Mar, calle 13 Norte N° 810, en representación de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Quinta Región de Valparaíso, Provincia de Petorca, comunas de Papudo y Petorca, las instalaciones que complementan y amplían aquellas zonas por las cuales se les otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución. Las obras están establecidas y fueron construidas mediante permisos provisorios otorgados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 30 del D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Se indica que, debido a una modificación administrativa, el plano N° 43268 asociado a la resolución exenta N° 127, de fecha 16 de noviembre de 2009, actualmente tiene asignado el número de plano CDIS-20090047. Lo mismo ocurre con el plano N° 41440, asociado a la resolución exenta N° 128 de fecha 16 de noviembre de 2009, que actualmente corresponde al número de plano CDIS-20100356. Las instalaciones objeto de la presente solicitud de concesión, están destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, las cuales se detallan a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°	Resolución Exenta N°	Fecha Resolución Exenta
Nuevo alimentador Longotoma, ruta 5 norte	Valparaíso	Petorca	Papudo	CDIS-20100356	128	16/11/2009
Electrificación residencial rural III etapa, comuna de Petorca, sector Frutillar.	Valparaíso	Petorca	Petorca	CDIS-20090047	127	16/11/2009

La zona de concesión será la comprendida dentro de las poligonales que se encuentran demarcadas, según las coordenadas geográficas UTM descritas en las siguientes cartas del Instituto Geográfico Militar a una escala de 1:50.000:

NOMBRE DEL PROYECTO	VÉRTICE	NORTE (km)	ESTE (km)	N° CARTA	NOMBRE CARTA
Nuevo alimentador Longotoma, ruta 5 norte	A	6.412	278	05-04-05-0028-00	Placilla
	B	6.412	280		
	C	6.410	281		
	D	6.410	279		
Electrificación residencial rural III etapa, comuna de Petorca, sector Frutillar.	A	6.438	300	3200-7100	Tilama
	B	6.440	307		
	C	6.438	307		
	D	6.438	304		
	E	6.436	300		

En su recorrido, las instalaciones de distribución debidamente detalladas en los planos y memorias explicativas que se adjuntan, ocupan bienes nacionales de uso público, según se señala en los planos referidos.

La ampliación de zona de concesión solicitada no se superpone con zonas de concesión o solicitudes de ampliación de concesión solicitadas u otorgadas a otras empresas de distribución de servicio público eléctrico.

Los cruces y paralelismos entre las líneas proyectadas y las existentes cumplen con lo establecido en la Norma NSEG 6 E.n. 71 "Electricidad, Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas", de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

El presupuesto global de las obras asciende a la suma de \$96.246.766.- (Noventa y seis millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y seis). Se adjuntan a esta solicitud, los siguientes antecedentes y documentos:

- Cartas del Instituto Geográfico Militar, en escala 1:50.000, N° 05-04-05-0028-00 Placilla, N° 3200-7100 Tilama, donde se definen las áreas de ampliación de zonas solicitadas.

- Copia simple de las resoluciones exentas N° 127 y N° 128, de fecha 16 de noviembre de 2009.
- Planos generales de las obras y memorias explicativas.
- Reducción a escritura pública de las modificaciones al texto de los estatutos sociales de la constitución de sociedad de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., otorgada en Valparaíso, con fecha 6 de septiembre de 1945.
- Publicación del Diario Oficial de fecha 6 de diciembre de 1945 que autoriza la existencia y aprueba los estatutos de la Sociedad anónima denominada "Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A."
- Reinscripción en fecha 23 de agosto de 1989 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Viña del Mar del extracto de los estatutos sociales de la "Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A."
- Reducción a escritura pública del Acta de la vigésima primera junta extraordinaria de accionistas de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., de fecha 19 de mayo de 2006.
- Inscripción en fecha 30 de mayo de 2006 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Viña del Mar del Acta de la vigésima primera junta extraordinaria de accionistas, de fecha 19 de mayo de 2006.
- Publicación del Diario Oficial de fecha 31 de mayo de 2006 del extracto del Acta de la vigésima primera junta extraordinaria de accionistas, de fecha 19 de mayo de 2006.
- Escritura Pública de constitución de sociedad de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., otorgada en Valparaíso, con fecha 6 de septiembre de 1945.
- Acta de la sesión ordinaria de directorio N° 762 de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. celebrada el 26 de octubre de 2009.
- Certificado de vigencia de la Sociedad "Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A."
- Rol único tributario de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

Por tanto:

Al excelentísimo señor Presidente de la República solicito: otorgar a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas de los proyectos singularizados en la presente solicitud.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contados desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO

Excelentísimo
Presidente de la República
señor Sebastián Piñera Echenique
Presente

Rodrigo Vidal Sánchez, chileno, ingeniero ejecución mecánico, cédula nacional de identidad N° 6.370.216-1, domiciliado en Viña del Mar, 13 Norte N° 810, en representación de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., viene en solicitar que en conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, disponga otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Cuarta Región de Coquimbo, provincia de Limarí, comuna de Punitaqui, las instalaciones que complementan y amplían aquellas por las cuales se les otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución.

Las instalaciones objeto de la presente solicitud de concesión, estarán destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°
Red de Baja Tensión La Trampita-El Toro, Punitaqui	COQUIMBO	LIMARÍ	PUNITAQUI	50920

La obra está establecida y fue construida mediante permiso provisorio otorgado por la Dirección Regional de Coquimbo de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles según resolución exenta N° 152, de fecha 25 de agosto de 2010, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 30 del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.



La zona de concesión será la comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada según las coordenadas geográficas UTM descrita en la siguiente carta del Instituto Geográfico Militar a una escala de 1:50.000:

NOMBRE DEL PROYECTO	VÉRTICE	NORTE (km)	ESTE (km)	N° CARTA	NOMBRE CARTA
Red de Baja Tensión	A	6.590	283	3045-7115	PUNITAQUI
La Trampita-El Toro,	B	6.590	284		
Punitaqui	C	6.588	284		
	D	6.586,4	283		
	E	6.586,4	282,5		
	F	6.587	282,5		
	G	6.587,5	283		

En su recorrido, las instalaciones de distribución debidamente detalladas en el plano y memoria explicativa que se adjuntan, solo ocupan bienes nacionales de uso público en su trazado, según se señala en el plano referido y en general conforme a lo instituido en el artículo 16° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

La ampliación de zona de concesión solicitada se superpone con las zonas de concesión de la empresa Energía del Limarí S.A., ENELSA, cuyo territorio será compartido entre ambas empresas.

El presupuesto global de la obra asciende a la suma de \$4.945.737.- (cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos).

Complementan esta solicitud de ampliación de zona de concesión, además de plano, memoria explicativa y presupuesto, los siguientes antecedentes y documentos:

- Carta del Instituto Geográfico Militar, en escala 1:50.000, N° 3045-7115 Punitaqui, donde se define el área de ampliación de zona solicitada.
- Copia simple de la resolución exenta N° 152 de fecha 25 de agosto de 2010.
- Personería de don Rodrigo Vidal Sánchez, para representar a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., de fecha 23 de septiembre de 2009.
- Escritura Pública de constitución de sociedad de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., otorgada en Valparaíso, con fecha 6 de septiembre de 1945.
- Reducción a escritura pública de las modificaciones al texto de los estatutos sociales de la constitución de sociedad de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., otorgada en Valparaíso, con fecha 27 de octubre de 1945.
- Publicación del Diario Oficial de fecha 6 de diciembre de 1945 que autoriza la existencia y aprueba los estatutos de la sociedad anónima denominada "Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A."
- Reinscripción en fecha 23 de agosto de 1989 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Viña del Mar del extracto de los estatutos sociales de la "Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A."
- Reducción a escritura pública del Acta de la vigésima primera junta extraordinaria de accionistas de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., de fecha 19 de mayo de 2006.
- Inscripción en fecha 30 de mayo de 2006 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Viña del Mar del Acta de la vigésima primera junta extraordinaria de accionistas, de fecha 19 de mayo de 2006.
- Publicación del Diario Oficial de fecha 31 de mayo de 2006 del extracto del Acta de la vigésima primera junta extraordinaria de accionistas, de fecha 19 de mayo de 2006.
- RUT de la sociedad.
- Certificado de vigencia de la Sociedad "Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.", de fecha 19 de agosto de 2010.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

Por tanto:

Al excelentísimo señor Presidente de la República solicito: otorgar a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas del proyecto singularizado en la presente solicitud.

Saluda atentamente a usted, Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.
Rodrigo Vidal Sánchez, Gerente General.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL N°4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las oposiciones y observaciones que fueren del caso.

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN

En Lo Principal: Solicitud de Concesión Definitiva de Servicio Público Eléctrico de Distribución.

Primer Otrosí: Acredita Personería.

Segundo Otrosí: Acompaña Documentos.

Tercer Otrosí: Confiere Poder.

Excelentísimo Sr. Presidente de la República

Mario Donoso Aracena, ingeniero de ejecución eléctrica, Gerente General de Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A. y en su representación según se acreditará, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, ambos domiciliados en Teatinos N° 280, piso 12, comuna de Santiago, a su Excelencia respetuosamente digo:

Por medio de este acto, vengo en solicitar concesión definitiva para que Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A., RUT N° 96.763.010-1, establezca, opere y explote las instalaciones de servicio público de distribución de electricidad relativas al proyecto denominado: "Electrificación Sector Las Brujas", en la Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins, provincia de Colchagua, comuna de Pumanque, en conformidad a lo establecido en los artículos 1°, 2° número 2, 4°, 7°, 11° y siguientes, todos del DFL N° 4/20.018, de 12 de mayo de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial el 5 de febrero de 2007, según se pasa a señalar en el presente escrito.

1.- Identificación del peticionario.

Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A., RUTN°96.763.010-1, representada por su Gerente General don Mario Donoso Aracena, chileno, ingeniero ejecución electricista, Cédula de Identidad N° 5.836.260-3, ambos domiciliados en Santiago, calle Teatinos N° 280, piso 12.

2. Clase de concesión que se solicita.

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada a suministrar servicio público eléctrico de distribución.

3. Plano general y memoria explicativa.

Las instalaciones correspondientes a esta solicitud, se emplazan en la zona que se singulariza en el plano que se indica a continuación:

Proyecto	Plano
Electrificación Sector Las Brujas	CH - 36.98

El presupuesto global de las obras asciende a \$9.279.000.

Adicionalmente, en el Anexo A se encuentra la memoria explicativa y presupuesto que contiene los siguientes antecedentes:

- Descripción de la obra.
- Características de las instalaciones.
- Cantidad y tipos de equipos.
- Materiales empleados.
- Ubicación o lugar de las obras.
- Presupuesto general de obras.

4. Ubicación o trazado de las líneas.

Las líneas de distribución correspondientes a la zona de concesión solicitada, según el plano general de la obra N° CH - 36.98, que se acompaña a este escrito, ocupan únicamente bienes nacionales de uso público y se encuentran establecidas.

5. Plazo de ejecución de las obras.

No se considera plazo de ejecución de la obra del proyecto "Electrificación Sector Las Brujas", atendido que ésta fue ejecutada en el mes de julio del año 1999, según se indica en la comunicación de puesta en servicio recibida con fecha 18 de junio del mismo año, cuya copia, con constancia de su recibo por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, pasa a formar parte de los antecedentes que se acompañan a la presente solicitud.

6. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que pueden ser afectadas.

La concesión que se solicita no afectará líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes en la zona de concesión solicitada.